

# HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E18 -  
2016

"SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, 2016".

# INDICE

	<b>PAGINA</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>5</b>
<b>CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>8</b>
<b>SECCIÓN I</b> DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	<b>9</b>
<b>SECCIÓN II</b> OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	<b>11</b>
<b>SECCIÓN III</b> FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRARÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	<b>14</b>
<b>SECCIÓN IV</b> REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	<b>32</b>
<b>SECCIÓN V</b> CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	<b>35</b>
<b>SECCIÓN VI</b> DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	<b>37</b>
<b>SECCIÓN VII</b> DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	<b>53</b>
<b>SECCIÓN VIII</b> FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	<b>54</b>
<b>SECCIÓN IX</b> DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO	<b>95</b>

## ANEXOS

<b>ANEXO No. 1</b>	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
<b>ANEXO No. 2</b>	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
<b>ANEXO No. 3</b>	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
<b>ANEXO No. 4</b>	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
<b>ANEXO No. 5</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
<b>ANEXO No. 6</b>	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
<b>ANEXO No. 7</b>	DESCRIPCION TECNICA DEL SUMINISTRO
<b>ANEXO No. 8</b>	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
<b>ANEXO No. 9</b>	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
<b>ANEXO No. 10</b>	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
<b>ANEXO No. 11</b>	MODELO DE CONTRATO
<b>ANEXO No. 12</b>	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
<b>ANEXO No. 13</b>	CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.
<b>ANEXO No. 14</b>	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)
<b>ANEXO No. 15</b>	CARTA DE ACEPTACIÓN.
<b>ANEXO No. 16</b>	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TECNICOS Y DE EQUIPAMIENTO.
<b>ANEXO No. 17</b>	ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
<b>ANEXO No. 18</b>	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

**NOTA:** todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente para ello, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**PRESENTACIÓN**

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 46 y 47 fracción I de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación pública Electrónica de carácter nacional, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2016”**.

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número **DGPOP-6-4459-2015** de fecha 18 de Diciembre de 2015, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8 fracción II, 64 y 65 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b></li><li>• <b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></li><li>• <b>DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</b></li></ul>
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b></li><li>• <b>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMEDICO</b></li></ul>
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	EL DEPARTAMENTO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE EL SERVICIO DE SUMINISTRO. <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b></li><li>• <b>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMEDICO</b></li></ul>
<b>COMPRANET:</b>	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRONICA EN INTERNET: <a href="http://compranet.funcionpublica.gob.mx">http://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> versión 5.0, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
<b>CONTRATO:</b>	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
<b>CONVOCANTE:</b>	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
<b>CONVOCATORIA:</b>	EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITE REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL SUMINISTRO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
<b>D.O.F.:</b>	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>HOSPITAL:</b>	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL:</b>	DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
<b>I.V.A.:</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>LEY:</b>	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>LICITACIÓN:</b>	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
<b>MIPYMES:</b>	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
<b>O.I.C.:</b>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
<b>PARTIDA:</b>	DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES QUE SE SUMINISTRATAN, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA <b>SECCIÓN IX</b> , DE ESTE DOCUMENTO.
<b>PROPOSICIÓN:</b>	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
<b>PRESTADOR SUMINISTRO:</b>	<b>DEL</b> LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
<b>R.F.C.:</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
<b>REGLAMENTO:</b>	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>REGLAS 2.1.31 y 2.1.39</b>	REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE

EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT.  
REGLA 2.1.39 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES .

**S.A.T.:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.  
**S.H.C.P.:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.  
**S.E.:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA.  
**SUMINISTRO:** LO DESCRITO EN LA SECCIÓN IX "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO"  
**S.F.P.:** SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de licitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

DESCRIPCIÓN	DIA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	5	Abril	2016	-	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO:</b>	6	Abril	2016	13:00 HORAS	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, UBICADO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.
<b>JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)</b>	7	Abril	2016	11:00 HORAS	EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</b>	20	Abril	2016	11:00 HORAS	EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
<b>ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:</b>	25	Abril	2016	16:30 HORAS	EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

**Nota:** Para la visita a las instalaciones del Hospital Juárez de México, los representantes de los licitantes que ingresen a las mismas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en esta Unidad Médica. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.



## SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### a) **Convocante; Área Contratante y Domicilio.**

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional Número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 7760, México, Ciudad de México.

### b) **Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del sistema Compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través del sistema Compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

#### **Firma Electronica:**

**Aplica ( x )**

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

**Fracción I.- Nacional ( X )**

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública en la plataforma CompraNet es: LA-012NAW001-E18-2016.

**d) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.**

La contratación abarcará a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:**

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

**f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros**

Se hace el señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de conformidad el oficio No. DGPOP-6-4459-2015 de fecha 18 de Diciembre de 2015, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del Reglamento".

- ✓ **Partida presupuestal 25301.** "Medicinas y Productos Farmaceuticos"
  - ✓ **Fiscales y propios** ( X )

**g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)**

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables..

**No Aplica ( x )**

## **SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

### **a) Objeto de la Licitación.**

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. LA-012NAW001-E18-2016 es el "**SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, 2016**".

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la LEY, los REQUISITOS TÉCNICOS del suministro a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

### **b) Partidas.**

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por **1 PARTIDA** que se describe en la Sección IX.

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

### **c) Precios de referencia**

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

### **d) Normas Oficiales.**

#### **Aplica ( X )**

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que los Bienes que se suministraran según su oferta, cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de Hospitales de atención médica especializada.
- NFPA99-2005 ESTÁNDAR FOR HEALTH CARE FACILITYYS. carta bajo protesta de decir verdad.

a) Para la presentación de los informes de ensayo para los gases de oxígeno líquido y gaseoso, nitrógeno líquido y gaseoso, bióxido de carbono y óxido nitroso:

- NMX-K-361-NORMEX-2004 presenta un informe de ensayo realizado por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA), con vigencia no mayor a 30 días.
- NMX-K-389-NORMEX-2005
- NMX-K-387-1972 Nitrógeno, emitido por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA), con vigencia no mayor a 30 días
- NMX-K-390-NORMEX-2005. presenta un informe de ensayo realizado por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA), con vigencia no mayor a 30 días.

b) Para la acreditación de la calidad de los recipientes que contienen gases medicinales y sus instrucciones:

- NMX-H-156-NORMEX-2004
- NMX-S-011-1970
- NOM-020-STPS-2002
- Norma internacional NFPA 99
- NOM-005-STPS-1998

**e) Tipo de Contrato.**

Conforme a lo establecido por los artículo 47 de la LEY y 39, fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

- Contrato Abierto ( X )  
(Artículo 47 de la LEY)

**f) Modalidades de Contratación.**

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se realizará y formalizará de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la LEY y 81 y 85 de su REGLAMENTO.

**g) Forma de Adjudicación.**

**Por partida (x)**

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, el

contrato será adjudicado a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La proposición solvente más conveniente para el HOSPITAL, será aquella que reúna los requisitos, legales, técnicos y económicos, conforme a lo dispuesto en la presente Licitación Pública Nacional.

**h) Modelo de contrato.**

Como **Anexo No. 11**, se adjunta el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45 y 47 de la LEY y 81 y 85 de su REGLAMENTO. Dicho contrato será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de las modificaciones a las bases y lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

**i) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.**

**Aplica ( X )**

Las descritas en la sección VI, VIII y IX de la convocatoria.

**j) Catalogos y Fichas Tecnicas.**

**Aplica ( X )**

Deberá presentar catálogos o fichas técnicas, y éstos deberán integrarse a la propuesta técnica.

Se verificará que lo contenido en la propuesta técnica corresponda a los catálogos o fichas técnicas presentadas.

## **SECCIÓN III**

### **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO de la LEY, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, con lo siguiente:

#### **INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de SERVICIO y/o SUMINISTRO requeridos en las PARTIDA solicitada, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
  - a) Cotizar en pesos mexicanos.
  - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
  - c) Se cotiza en moneda nacional con dos decimales, un precio unitario por m<sup>3</sup>, un precio unitario por kilogramo, un precio unitario por carga, según el tipo de producto sin escalatorias.
  - d) EL PROVEEDOR cotiza únicamente el costo unitario por el suministro de oxígeno medicinal y gases medicinales

e) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

f) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del suministro y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación o suministro de los mismos, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

- ✓ La LICITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

### **A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.**

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la misma, será:

**Ordinario** (  )

### **B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.**

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **5 al 20 de abril de 2016**, en el sistema Compranet, [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), y en el portal de internet del Hospital Juárez de México y su obtención será gratuita.

### **B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El HOSPITAL podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del suministro, objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciara a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

### **B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.**

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el sistema Compranet, su **interés en participar en la licitación** de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por el representante legal (**Anexo No. 2**), se enviarán de 2 formas: una en papel membretado de la persona física o moral y otro en archivo versión Word, a través de Compranet, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la **fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al HOSPITAL y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el HOSPITAL informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El HOSPITAL podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

#### **B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).**

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del HOSPITAL. En el acta



correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través del sistema Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

## **B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

### **Aplica (x)**

El HOSPITAL podrá realizar una visita a las instalaciones de los licitantes, previa programación prevista posterior al acto de recepción y apertura de propuestas, con objeto de verificar que la empresa está constituida verdaderamente, que el domicilio sea real y cierto, y que cuente con el número de personal necesario para prestar el suministro que requiera la Convocante.

Así mismo, la Convocante podrá verificar de manera aleatoria, algunos de los expedientes del personal que se encuentre incluido actualmente en su plantilla, a fin de verificar si cumplen con los requerimientos del suministro, para comprobar que los perfiles del personal sean los que el licitante declare en su propuesta técnica.

También se podrán visitar las instalaciones de las entidades o dependencias del sector público o privado en las que actualmente otorguen el suministro los licitantes, de acuerdo a lo declarado en su propuesta técnica, para comprobar la calidad del suministro que brinda, pudiendo solicitar referencias a los usuarios del mismo.

### **B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.**

#### **Aplica ( x )**

La visita será opcional y se realizará el día **6 de Abril de 2016, a las 13:00** horas, en el Departamento de Mantenimiento Biomédico de esta Unidad Hospitalaria, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México. Se elaborará una acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se realizará el suministro de Gases Medicinales. Dicha acta deberá contener la firma del **Ing. Orlando Gonzalez Celaya**, Jefe del Departamento de Mantenimiento Biomedico (**Anexo No. 17, Sección VIII**).

## **B.3 ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de recepción y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de la partida, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de recepción y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de Compranet, en la dirección electrónica [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

**Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.**

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes deberán presentar firmadas todas las hojas que integren su proposición.

#### **B.4 ACTO DE FALLO.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

## **B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).**

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Ciudad de México, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo. El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión POSITIVA vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en el **inciso j**, de la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

### **Medios remotos de comunicación electrónica.**

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.
- El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al mismo.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes el acta correspondiente, con la que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente licitación pública.

### **C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.**

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

### **D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (**Anexo No.6**) en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

## **E. PROPOSICIÓN ÚNICA**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada de los bienes a suministrar, señalando todos los aspectos requeridos en la descripción técnica de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida única. No se aceptarán opciones.

## **F. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Los licitantes enviarán toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

## **G. REGISTRO PRELIMINAR DE LICITANTES.**

**No aplica. ( X )**

## H. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o la persona legalmente facultadas para actuar en su representación, deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

## I. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica ( x )

## J. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El LICITANTE adjudicado deberá firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá la vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Para la elaboración y formalización del Contrato, el (los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá(n) presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Persona Física	Persona Moral	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.		X	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades.		X	X		X
3	Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.	X				
4	Carta de no revocación de poderes.		X		X	
5	Registro Federal de Contribuyentes.	X	X			X
6	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X	X			X
7	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
8	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las reglas <b>2.1.31 y 2.1.39</b> de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.				X	

No.	Documento	Persona Física	Persona Moral	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
9	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.	X	X		X	
10	El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos mensuales que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro de Social (IMSS), y una relación adjunta en la cual éste relacionado el personal asignado al HOSPITAL.	X	X	X		X
11	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X	X		X	X
12	En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.	X	X	X		X
13	En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.	X		X		X
14	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X			X
Notas: <b>En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.</b>						

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.12** de la **sección VIII** esta convocatoria.

De conformidad con el artículo 46 de la LEY, si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicará al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en el puntaje obtenido con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado, mediante modificaciones en su contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

## **K. FACTURACIÓN.**

El (los) prestador(es) del servicio presentarán, en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador del servicio las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

El proveedor deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-ADO
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Ciudad de México.

El proveedor deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), los cuales deberán cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 39, 42, 44, 50 de su Reglamento; mismos que deberán de contar con el visto bueno, sello y firma de las áreas



- técnicas y/o usuarias del HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza.

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

Se deberá contar con la validación de consumos efectivamente realizados, mediante el Visto Bueno del personal del HOSPITAL, asignado para tal efecto.

Los formatos autorizados deberán contar con las firmas de los responsables de la conciliación previamente realizada por semana, por el personal de la empresa adjudicada y el personal del HOSPITAL, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Cálculo de deducciones.
- ✓ Cálculo de devoluciones realizadas.
- ✓ Cálculo de penas convencionales determinadas.

## **L. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado, cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

## **M. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

## **N. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma EL PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen a “EL PROVEEDOR” por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda a “EL PROVEEDOR” para reemplazo del suministro, antes de su pago.
- c) Cuando el EL PROVEEDOR no realice el SUMINISTRO en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando el EL PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente del SUMINISTRO objeto del presente CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente,

o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo de dicho PROVEEDOR.

- g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR, consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

#### **Ñ. PENAS CONVENCIONALES.**

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la programación del SUMINISTRO, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional del 2.5 % por cada día natural de atraso calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA SOLICITANTE.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que, de ser rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Especificaciones técnicas del suministro y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

<b>SUPUESTO:</b>	<b>PORCENTAJE DE LA PENA CONVENCIONAL</b>
Cuando el proveedor no entregue ni realice el suministro que le hayan sido requeridos. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días de atraso en la realización	2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido, aplicado al monto del suministro realizado

<p>del suministro;</p> <p>Cuando el proveedor no reponga el suministro que el "HOSPITAL" no haya recibido de conformidad y a entera satisfacción, en este supuesto la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días para la reposición del suministro;</p> <p>Cuando el proveedor no inicie el suministro de los gases medicinales en la fecha establecida. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días de atraso en el inicio del suministro.</p>	<p>con atraso o cuando éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico.</p>
---	--

## O. DEDUCCIONES.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizarán deducciones al pago del suministro de Gases Medicinales, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del mismo como a continuación se describe:

Los montos a deducir se deberán aplicar en los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) que el PRESTADOR DEL SERVICIO presente para su cobro, inmediatamente después de que el area requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente y esta le sea notificada, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO.

SUPUESTO:	DEDUCTIVA:
No cumplir con el plan de contingencia que garantice la continuidad del suministro de oxígeno medicinal hospitalario y gases medicinales, presentado en la propuesta.	<b>10%</b> del monto de la facturación de la semana en la que no se presente el plan de contingencia.
No suministrar en el HOSPITAL tanque termo estacionario y/o cilindros, para atender la demanda de suministro y almacenamiento, los cuales deberán contar con un sistema que permita trabajar a presión constante.	<b>1%</b> del monto total de la propuesta por incumplimiento en la instalación del tanque termo y/o cilindros.
No entregar e instalar en el plazo máximo de 30 días naturales, a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato, el tanque termo estacionario y/o cilindros, para el suministro de gases medicinales en el HOSPITAL.	<b>1%</b> del monto total de la propuesta, por cada día de incumplimiento en la instalación del tanque termo estacionario y/o cilindros, de conformidad con la propuesta técnica.
Que el sistema y tipo de contenedor que instale EL PROVEEDOR para el otorgamiento del suministro en las centrales de gases, no cumpla con los requerimientos enunciados en la sección IX de la convocatoria.	<b>1%</b> del monto total de la propuesta por cada día de incumplimiento en las características técnicas de los contenedores o contenedor instalado para el suministro de gases medicinales.
No instalar en las instalaciones del Hospital Juárez de México, la cantidad de cilindros que se requieran en la central de gases, para garantizar el suministro en caso de emergencia.	<b>100%</b> del valor de cada uno de los cilindros no instalados solicitados por el HOSPITAL y que hayan sido requeridos para garantizar el suministro en caso de emergencia.

<p>No gestionar ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social una vez concluidos los trabajos, el oficio de reconocimiento del dictamen de cumplimiento de la norma "NOM-020-STPS-2011" "Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad." y entregarse copia del mismo a la Jefatura de Mantenimiento Biomédico, para su integración a los expedientes del HOSPITAL.</p> <p>Ó</p> <p>En caso de que los sistemas y equipos ya se encuentren instalados en el HOSPITAL en el ejercicio anterior por el licitante ganador, éste deberá mantener vigente el dictamen de cumplimiento de la norma."</p>	<p><b>1%</b> del monto total de la propuesta por cada día de incumplimiento en la entrega del dictamen de cumplimiento de la NOM-020-STPS-2011 ó en el trámite oportuno de éste, a fin de mantenerlo vigente.</p>
<p>No realizar un análisis del sistema de suministro, almacenamiento y respaldo de oxígeno instalado actualmente en las centrales de gases del HOSPITAL, con el fin de determinar si es el idóneo para la demanda actual de suministro de cada una de éstas y el que represente el mejor costo-beneficio para el mismo.</p>	<p><b>0.5%</b> del monto total de la propuesta, por cada día de incumplimiento en la realización de los análisis al sistema de suministro, almacenamiento y respaldo de oxígeno instalado en las instalaciones del HOSPITAL, conforme a la solicitud formal realizada por el Departamento de Mantenimiento Biomédico.</p>
<p>No disponer como mínimo de un manifold exclusivo para oxígeno, para lo cual EL PROVEEDOR, suministrará la cantidad de cilindros solicitada por el HOSPITAL. De acuerdo a lo establecido en la NOM-016-SSA3-2012 "Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de Hospitales y consultorios de atención médica especializada".</p>	<p><b>0.5%</b> del monto total de la propuesta, por cada día de incumplimiento en la presentación y disposición específica de un manifold destinado al HOSPITAL.</p>
<p>Que el suministro de oxígeno y gases medicinales en cilindros, no cumpla con los requerimientos solicitados en la sección IX de la convocatoria.</p>	<p><b>100%</b> del valor total del suministro realizado de oxígeno y gases medicinales, cuando los mismos no cumplan con lo solicitado en la Convocatoria y contrato formalizado.</p>
<p>No proporcionar capacitación al personal del HOSPITAL en materia de seguridad y buenas prácticas para el uso y manejo de gases medicinales materia del suministro, sin que esto represente un costo adicional para dicho HOSPITAL, dentro de la vigencia del contrato.</p>	<p><b>0.5%</b> del monto total de la propuesta, por cada día de incumplimiento en la capacitación del personal del HOSPITAL, conforme a la solicitud formal y programación de la misma, realizada por el Departamento de Mantenimiento Biomédico.</p>

Cabe señalar que el HOSPITAL podrá iniciar la rescisión administrativa del contrato, cuando se otorgue el suministro de manera parcial o deficiente y el monto de determinado por el concepto de deducciones exceda del monto de la garantía de cumplimiento de dicho contrato.

Si el prestador no cumple con el suministro contratado, por no cubrir los turnos y horarios programados, independientemente de efectuar el descuento sobre el total del monto ofertado (mano de obra y gastos indirectos), se hará acreedor a la deductiva que le corresponda de

acuerdo a la tabla anterior.

Las penalizaciones señaladas en el presente numeral, no podrán rebasar individual o acumulativamente durante la vigencia del contrato el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento de contrato, ya que de lo contrario se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo.

Las deducciones previstas en el artículo 53 bis de la LEY, serán determinadas en función del suministro realizado de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el PROVEEDOR presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO.

**Nota:** Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados, se le rescindirá el contrato.

## **P. INSPECCIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES.**

Se llevará a cabo a través del personal designado por los titulares de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento y el Departamento de Mantenimiento Biomedico del HOSPITAL, quienes verificarán que se de cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la convocatoria.

Se realizará la inspección física conforme a las características establecidas en el Anexo Técnico. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, total o parcialmente, cuando no hayan cumplido con las mismas.

En este caso, el PROVEEDOR deberá presentarse a entregar los productos derivados del SUMINISTRO, que hayan sido rechazados, con las características y especificaciones requeridas, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el ÁREA TÉCNICA, situación que no le exime de la pena convencional por atraso, de conformidad con lo establecido en esta Sección.

## **Q. DEVOLUCIONES.**

El personal designado por los titulares de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento y el Departamento de Mantenimiento Biomedico, estarán facultados para que, en su caso, se rechace el suministro de Gases Medicinales, si no cumple con los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% del suministro de Gases

Medicinales que haya sido devuelto, a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección VI de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cuando el EL PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

## **R. GARANTÍAS**

### **R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de Impuesto al Valor Agregado. señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No.9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega de los bienes o el suministro de los mismos se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Hospital Juárez de México de liberar las fianzas correspondientes, previa solicitud formalizada del PROVEEDOR. Para lo anterior, se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda, la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción el suministro contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del(os) PROVEEDOR(ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios** con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

## **R.2. GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES**

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL, a responder tanto por la calidad del SUMINISTRO, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de dicho SUMINISTRO, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivado del mismo, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad del SUMINISTRO requerido, será mínimo de un año a partir de su contratación.

EL PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para llevar a cabo el SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada del suministro del mismo.

## **S. SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO:**

La **Subdirección de Conservación y Mantenimiento, a través del Departamento de Mantenimiento Biomedico**, verificará que el SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES se proporcione en los términos del anexo técnico y de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que EL PROVEEDOR contrae mediante el dicho instrumento legal, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su suministro, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a EL PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

### **S 1).-Caducidad.**

**No aplica ( x )**

### **S 2).- Plazo, lugar y condiciones para el suministro:**

El suministro de los gases medicinales, deberá realizarse en las instalaciones del HOSPITAL, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, de acuerdo con la programación solicitada por el Departamento de Mantenimiento Biomédico.

## SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1.1 La falta de presentación y/o envío a través del sistema compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	Se desechará la propuesta
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente <b>firmados autógrafamente</b> por la persona facultada para ello, <b>en papel membretado y escaneados</b>	2.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del sistema compranet.	Se desechará la propuesta
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta



<p>4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación "<b>Bajo Protesta De Decir Verdad.</b>"</p>	<p>4.1 La falta de manifestación "<b>Bajo Protesta De Decir Verdad.</b>"</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>5. Presentar <b>anexos en archivo</b> los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA</p>	<p>5.1 La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria</p>	<p>6.1 La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente "<b>Carta de Aceptación</b>"</p>	<p>7.1 La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente "<b>Carta de Aceptación</b>"</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.</p>	<p>8.1 La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>

- **Evaluación de la documentación administrativa y legal del licitante participante.**

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios establecidos en la misma, dicha propuesta será desechada.

#### **Otras Causas expresas de desechamiento**

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES, objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma partida.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

## **SECCIÓN V**

### **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

METODO BINARIO

**APLICA ( X )**

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, VIII y IX, la cual forma parte de la presente CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36-bis, fracción II de la LEY.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del REGLAMENTO, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

#### **EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL LICITANTE PARTICIPANTE.**

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios establecidos en la misma, dicha propuesta será desechada.

#### **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LEY, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA así como en la Sección VI.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en la descripción técnica (Sección IX) de esta Convocatoria.

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 8, Sección VIII**), de la presente CONVOCATORIA.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

**NOTA:** En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO.

## SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación Electrónica ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

### Generalidades:

#### Firma Electronica: Aplica ( x )

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los archivos en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica. Es importante mencionar que para que la Convocante se encuentre en condiciones de evaluar la documentación presentada por los licitantes, ésta deberá ser legible, los mismos que deberán ser nombrados con el número de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc 1



Doc 2, etc.

**Documento 1.- (Obligatorio) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE.** Escrito libre en papel membretado del licitante, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente licitación (**ESCRITO LIBRE**).

#### Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente licitación.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

### **Documento 2.- (Obligatorio) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Documento **bajo protesta de decir verdad** que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que corresponda al formato del **ANEXO No.3**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

### **Documento 3.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR,**

documento **bajo protesta de decir verdad** en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley, según modelo de **ANEXO No. 4**, de la **sección VIII** de la convocatoria.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

### **Documento 4.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad**

que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 5.- (Obligatorio solamente para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **ANEXO No. 6** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el **ANEXO No.6**
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 6.- (Obligatorio) “CARTA DE ACEPTACIÓN”** los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, según modelo de **ANEXO No.15 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO No.15** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

**Documento 7.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”** (conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) **presentar opinión positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.31 y 2.1.39, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del código fiscal de la federación, la cual se entregará en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL (**ANEXO No.14**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**Documento 8.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD”** (artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO.) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana (**ESCRITO LIBRE**). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el licitante o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.

**Documento 9.- (Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a) MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES:** Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO No. 12** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **ANEXO No.12** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 10.- (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”**, Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (**ESCRITO LIBRE**).

**Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema compranet.**



### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

**Nota:** la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica.

En caso de empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.

**Documento 11.- (Opcional) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO** (Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres), se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. **(ESCRITO LIBRE).**

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que este emitido por emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.

**Documento 12.- (Obligatorio) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS**” En papel membretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” la siguiente leyenda: **“Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original”** (ESCRITO LIBRE).

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**Documento 13.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.** Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal del licitante que suscriba(n) la(s) proposición(es) (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
- Que el documento presentado se encuentre vigente.
- Que con dicho documento acredite su identidad, quien firme las propuestas para participar en la presente Convocatoria.

**Documento 14.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.** Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
- Que el licitante acredite se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Que el giro corresponda con el objeto de la presente Convocatoria

**Documento 15.- (Obligatorio).- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO.** Firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo del **ANEXO No. 7 “Descripción técnica del Suministro”**.

Este documento deberá contener **justa y cabalmente** toda la información relativa a la partida única que se oferta, misma que deberá de cubrir con las especificaciones y requisitos señalados en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, para tal efecto deberá utilizar el modelo de **ANEXO No. 7**.

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación y a que partida corresponde.

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento especifique el suministro ofertado en congruencia con lo solicitado en la presente licitación, señalado en la presente convocatoria.

- Cumpla con la solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX**.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del suministro de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que especifique cumplir y ofertar con todos los requisitos que se solicitan en el anexo técnico (Sección IX).
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 16.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”.**

Documento en papel membretado del licitante, mediante el cual se manifieste que el SUMINISTRO ofertado cumple de conformidad como lo establece la Ley sobre Metrología y Normalización, así mismo que cumple con las normas oficiales mexicanas siguientes: **(ESCRITO LIBRE):**

- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de Hospitales de atención médica especializada.
- NFPA99-2005 ESTÁNDAR FOR HEALTH CARE FACILITYYS. carta bajo protesta de decir verdad.

a) Para la presentación de los informes de ensayo para los gases de oxígeno líquido y gaseoso, nitrógeno líquido y gaseoso, bióxido de carbono y óxido nitroso:

- NMX-K-361-NORMEX-2004 presenta un informe de ensayo realizado por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA), con vigencia no mayor a 30 días.
- NMX-K-389-NORMEX-2005
- NMX-K-387-1972 Nitrógeno, emitido por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA), con vigencia no mayor a 30 días
- NMX-K-390-NORMEX-2005. presenta un informe de ensayo realizado por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA), con vigencia no mayor a 30 días.

b) Para la acreditación de la calidad de los recipientes que contienen gases medicinales y sus instrucciones:

- NMX-H-156-NORMEX-2004
- NMX-S-011-1970
- NOM-020-STPS-2002
- Norma internacional NFPA 99
- NOM-005-STPS-1998

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que señale cumplir con las normas enunciadas.
- Que relacione las normas oficiales con su título.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 17.- (Obligatorio SOLAMENTE para los Licitantes que sean Distribuidores). Original de la "CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE"** de los bienes propuestos en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono, dirección electrónica y firma autógrafa del representante legal del fabricante en el que lo respalde a él o a su distribuidor autorizado para participar en este evento y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta LICITACIÓN enunciando el nombre del producto que respalda **(Escrito Libre)**.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento presentado contenga:

- ✓ Nombre o razón social de los Laboratorios y/o Titulares de los Registros Sanitarios.
- ✓ Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

**Documento 18.- (Obligatorio SOLAMENTE para los licitantes que sean Fabricantes.) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN** suficiente para cumplir con los requerimientos de esta LICITACIÓN, presentado en formato libre, en papel membretado identificando el nombre y número de la LICITACIÓN. **(Escrito Libre)**.

**Evaluación:**

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por el Licitante o su representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**Documento 19.- (Obligatorio) CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.** Carta compromiso mediante el cual se manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a proporcionar dentro de la vigencia del contrato, capacitación al personal del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, en materia de seguridad y buenas prácticas para el uso y manejo de gases medicinales materia del suministro, sin que esto represente un costo adicional para el "hospital". **(ESCRITO LIBRE)**.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cite el compromiso de capacitar al personal del HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO, en los términos solicitados.
- Que este debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el archivo sea legible.

**Documento 20.- (Obligatorio) VEHICULOS.-** Carta en papel membretado del licitante, mediante la cual se manifieste que los vehículos que utilizará para el suministro, cuentan con las autorizaciones y medidas de seguridad establecidas en la normatividad vigente.  
**(ESCRITO LIBRE).**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cite que se cuenta con las autorizaciones y medidas de seguridad en los términos solicitados.
- Que este debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el archivo sea legible.

**Documento 21.- (Obligatorio) AUTORIZACIONES, PERMISOS Y CERTIFICADOS.-** Carta en papel membretado del licitante, mediante la cual se manifieste que en caso de resultar adjudicado, las autorizaciones, permisos y certificados presentados para el suministro de los gases medicinales, se encuentran y se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y su prórroga, de ser el caso **(ESCRITO LIBRE).**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cite que se cuenta con las autorizaciones permisos y certificados en los términos solicitados.
- Que este debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el archivo sea legible.

**Documento 22.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE SANCIONADO O LIMITADO PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES.-** Carta en papel membretado del licitante mediante la cual se manifieste que no está sancionado y/o limitado por la autoridades federales, estatales y/o municipales correspondientes, para llevar a cabo el “suministro de gases medicinales” solicitados por el HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, en la presente convocatoria **(ESCRITO LIBRE).**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cite que no se encuentra sancionado y/o limitado en los términos solicitados.
- Que este debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el archivo sea legible.

**Documento 23.- (Obligatorio) PLAN DE CONTINGENCIA.-** Carta en papel membretado del licitante mediante el manifieste que en caso de resultar adjudicado, deberá presentar dentro de los primeros 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, un plan de contingencia que garantice la continuidad del suministro del total de los gases medicinales solicitados por el HOSPITAL (**ESCRITO LIBRE**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cite la leyenda en los términos solicitados.
- Que este debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el archivo sea legible.

**Documento 24.- (Obligatorio) CAPACIDAD DEL SUMINISTRO,** carta en papel membretado del licitante, mediante la cual se manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se garantizará la capacidad del suministro continuo y oportuno, aún en casos de contingencia y/o eventualidad, acreditando que cuenta con plantas criogénicas en territorio nacional (**ESCRITO LIBRE**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Que se manifieste lo solicitado.
- Que este debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el archivo sea legible.

**Documento 25.- (Obligatorio). CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE** Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes al suministro objeto de la presente convocatoria (**ESCRITO LIBRE**).

## **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la información solicitada y que las actividades y experiencia descrita correspondan al suministro solicitado en la presente convocatoria.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el documento sea claro y contenga los datos completos.
- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.

**Documento 26.- (Obligatorio) EXPERIENCIA DEL LICITANTE** Contratos que sean legibles, celebrados con dependencias o entidades de la administración pública federal o con el sector privado, en los que demuestre que cuenta con infraestructura suficiente, para cubrir el suministro de Gases Medicinales, que acrediten al menos 6 meses en experiencia en el mismo, objeto de la presente Convocatoria (**DOCUMENTOS LEGIBLES**).

Los contratos presentados por la antigüedad solicitada (5 años) pueden estar vigentes o no (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015). Por lo que se aceptarán contratos plurianuales, siempre y cuando se haya pactado que las obligaciones del PROVEEDOR se consideran divisibles, a efecto de estar en posibilidad de computar el tiempo requerido (5 años) en los mismos, en los que se hayan concluido o finiquitado las mismas.

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una **ficha técnica** por cada uno de los contratos especificando:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Objeto y descripción del suministro similar al que se licita.
- Número de personas requeridas para la ejecución del suministro.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).

**Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).**

## **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que los contratos sean legibles.
- Si las referencias proporcionadas son ciertas tomando en cuenta que el domicilio, teléfono y nombre de la persona con quien se tiene el contacto existan.
- Si se dio cumplimiento en tiempo y forma al suministro solicitado.
- Si se generaron sanciones por incumplimiento.
- Si la calidad de los suministros fue la establecida en el contrato y se dio cabal cumplimiento.

**Si se dio cabal cumplimiento a todas las cláusulas del contrato (especificaciones, garantías, cantidad, entrega de insumos, tiempo de respuesta).**

Los contratos que se presenten, en caso de corresponder a un mismo periodo, solo será computarizado uno, para efecto de la experiencia mínima solicitada.

**Documento 27 (Obligatorio) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO**, en materia de suministro de Gases Medicinales, expedidas en papel membretado de los clientes de cada uno de los contratos que presente en el documento 26 (**ANEXO NO. 13**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

**En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento, se revisará que:**

- Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (**Documento 27, Secciones VI y VIII**).
- Asimismo, que se cite que el suministro fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.
- Que correspondan al formato denominado Anexo No.13
- Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

**En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:**

- Los documentos presentados sean legibles.
- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos **correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 26, Secciones VI y VIII)**.
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía del suministro, y la respuesta de la afianzadora donde indica que fue cancelada la fianza, así como el número de contrato y fianza.

**Nota:** Por cada contrato presentado en el documento 26, deberá presentar una carta de satisfacción y/o liberación de garantía (Es decir si presenta 3 contratos deberá presentar 3 cartas, cada uno de esos 3 contratos).

**Documento 28 (Opcional).- ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL**, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se realizará el suministro. Deberá contener la firma titular de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento y del Jefe del Departamento de Mantenimiento Biomedico del HOSPITAL, así como del LICITANTE (**ANEXO NO. 17**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que el documento sea legible,



- Que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE (representante legal de la empresa),
- Que se haya realizado en la fecha señalada en la presente convocatoria.

**Documento 29 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES del HOSPITAL**, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se proporcionará el suministro de Gases Medicinales. Deberá contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración:

**“Manifiesto que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Electronica de Carácter Nacional No. LA-012NAW001-\_\_\_\_-2016, para el suministro de \_\_\_\_\_, conozco ó identifico la infraestructura del Hospital Juárez de México, en donde se llevará el suministro de Gases Medicinales, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica, económica, de equipamiento y la experiencia para llevar a cabo dicho suministro de Gases Medicinales requerido por esa Unidad Hospitalaria” (ANEXO No. 18).**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que el documento contenga la leyenda íntegra descrita en el documento,
- que sea legible, que esté firmada por el representante legal de la empresa,
- que se encuentre en hoja membretada,
- que contenga la fecha de expedición .

**La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 30 (Obligatorio) PERMISO DE TRANSPORTE.-** Debera presentar Permiso único para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que los permisos se encuentren vigentes.
- Que los permisos estén legibles.
- Que se encuentren expedidos por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

**Documento 31 (Obligatorio) “FICHAS TÉCNICAS y/o CATÁLOGOS”** debidamente referenciados, los cuales contengan las especificaciones de los gases que se cotizan. Si el documento está en idioma diferente al español se anexará una traducción simple al castellano, haciendo referencia a cada una de ellas (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se revisará que estos documentos correspondan a los BIENES cotizados y sean requeridos por el HOSPITAL,
- estando referenciados con cada uno de los nombres que se coticen,
- Que se encuentren legibles.

**La omisión de cualquiera de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 32 (Obligatorio) Certificado de NOM-059-SSA1-2013** “Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos” que indique que el licitante está autorizado para realizar la línea de fabricación de gases medicinales (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre vigente.
- Que este expedido por la autoridad correspondiente.

**Documento 33 (Obligatorio) REGISTRO SANITARIO**, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de los siguientes gases medicinales:

- Oxígeno medicinal
- Óxido nitroso
- Aire medicinal
- Mezcla óxido nítrico/ nitrógeno

**(DOCUMENTO LEGIBLE).**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre legible.
- Que este expedido por la autoridad correspondiente (COFEPRIS).
- Que se presenten registros sanitarios de cada uno de los gases enlistados.

**Documento 34 (Obligatorio) Manifiesto sobre la CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO**, con que cuenta el licitante para el cumplimiento del suministro que, en su caso, le sea adjudicado (**ANEXO NO.16**).

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello
- Que la información contenida corresponda al suministro solicitado en la convocatoria

**Documento 35 (Obligatorio) PROPUESTA ECONÓMICA**, avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de Anexo No.8 de la sección VIII de la convocatoria.

### **Evaluación**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**ANEXO NO. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varíe la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.
- Los licitantes deberán cotizar el suministro a **precios oficiales durante la vigencia del contrato** y de conformidad con las tarifas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del suministro ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del I.V.A. conforme al **Anexo No. 8** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente licitación pública.

**Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales**

**Documento 36 (Obligatorio) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS”** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde **se exprese que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema compranet (ESCRITO LIBRE).**

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

***Nota: la omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.***

## **SECCIÓN VII**

### **DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES**

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México, en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cuál el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

## SECCIÓN VIII

### RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)** Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet.

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
1	Documento 1.- (Obligatorio) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE. (ESCRITO LIBRE).		
2	Documento 2.- (Obligatorio) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO No. 3		
3	Documento 3.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. ANEXO No. 4		
4	Documento 4.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ANEXO No. 5		
5	Documento 5.- (Obligatorio <i>solamente</i> para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. ANEXO No. 6		
6	Documento 6.- (Obligatorio) "CARTA DE ACEPTACIÓN. ANEXO No.15		
7	Documento 7.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. ANEXO No.14.		
8	Documento 8.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.(ESCRITO LIBRE).		
9	Documento 9.- (Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a) MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES ANEXO No. 12		
10	Documento 10.- (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO ESCRITO LIBRE		
11	Documento 11.- (Opcional) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO ESCRITO LIBRE		
12	Documento 12.- (Obligatorio) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS ESCRITO LIBRE		
13	Documento 13.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
14	Documento 14.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DOCUMENTO LEGIBLE		
15	Documento 15.- (Obligatorio).- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO ANEXO No. 7		

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
16	Documento 16.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS ESCRITO LIBRE		
17	Documento 17.- (Obligatorio SOLAMENTE para los Licitantes que sean Distribuidores). Original de la "CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE ESCRITO LIBRE		
18	Documento 18.- (Obligatorio SOLAMENTE para los licitantes que sean Fabricantes.) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN ESCRITO LIBRE		
19	Documento 19.- (Obligatorio) CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ESCRITO LIBRE		
20	Documento 20.- (Obligatorio) VEHICULOS ESCRITO LIBRE		
21	Documento 21.- (Obligatorio) AUTORIZACIONES, PERMISOS Y CERTIFICADOS ESCRITO LIBRE		
22	Documento 22.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE SANCIONADO O LIMITADO PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES ESCRITO LIBRE		
23	Documento 23.- (Obligatorio) PLAN DE CONTINGENCIA ESCRITO LIBRE		
24	Documento 24.- (Obligatorio) CAPACIDAD DEL SUMINISTRO ESCRITO LIBRE		
25	Documento 25.- (Obligatorio). CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE (ESCRITO LIBRE).		
26	Documento 26.- (Obligatorio) EXPERIENCIA DEL LICITANTE DOCUMENTOS LEGIBLES		
27	Documento 27 (Obligatorio) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO ANEXO NO. 13		
28	Documento 28 (Opcional).- ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ANEXO NO. 17		
29	Documento 29 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES del HOSPITAL ANEXO No. 18		
30	Documento 30 (Obligatorio) PERMISO DE TRANSPORTE DOCUMENTO LEGIBLE		
31	Documento 31 (Obligatorio) "FICHAS TÉCNICAS y/o CATÁLOGOS DOCUMENTO LEGIBLE		

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
32	Documento 32 (Obligatorio) Certificado de NOM-059-SSA1-2013 DOCUMENTO LEGIBLE		
33	Documento 33 (Obligatorio) REGISTRO SANITARIO DOCUMENTO LEGIBLE		
34	Documento 34 (Obligatorio) Manifiesto sobre la CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO ANEXO NO.16		
35	Documento 35 (Obligatorio) PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO NO. 8		
36	Documento 36 (Obligatorio) "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS ESCRITO LIBRE		

RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA  
INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DE  
COMPRANET

---

NOMBRE Y FIRMA



**ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**  
(PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-\_\_-2016 “\_\_\_\_\_”

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

a).- De carácter administrativo:

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

b).- De carácter técnico

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

c).- De carácter legal

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

Nota: Ajustar el número de filas de acuerdo a las preguntas enviadas.

**At e n t a m e n t e**

<hr/> Nombre de la persona facultada legalmente para ello y cargo en la EMPRESA
---

<hr/> Nombre de la Empresa
----------------------------

<hr/> Firma Autógrafa.
------------------------

Deberá enviar a través del sistema Compranet una versión en “pdf” firmada y **un archivo en programa Word.**

## **ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**

(En papel membretado del LICITANTE).

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

### ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

(En papel membretado del LICITANTE).

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 4.-MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.**

(En papel membretado del LICITANTE).

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO)

MÉXICO, D. F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_  
RELATIVA A LA ADQUISICION DE \_\_\_\_\_. EL SUSCRITO  
\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE  
\_\_\_\_\_. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL  
TESTIMONIO NOTARIAL N.º \_\_\_\_\_, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N.º  
\_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, COMPAREZCO A NOMBRE  
DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)**

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**CARGO**

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

## ANEXO 5.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(En papel membretado del LICITANTE).

México, Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**Presente.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante  
legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 6.-CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA<sup>1</sup>

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [\_\_\_\_\_] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.2. Que el señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- |           |                |               |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle:    | No.            | Colonia:      |
| Ciudad:   | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax:           | E-Mail:       |
- II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada

<sup>1</sup> Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_] , licenciado [\_\_\_\_\_].

II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] , de la Ciudad de [\_\_\_\_\_] , licenciado [\_\_\_\_\_].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar.** En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar el servicio consistente en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electronica referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación conjunta y solidaria.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electronica número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]*

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.** Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.



**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de \_\_\_\_\_.

COMPañÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPañÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

## ANEXO 7 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2016.  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente.  Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MINIMA	MAXIMA
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento			

Fabricado por: _____	Marca del producto: _____	Origen del bien: _____	Plazo de entrega: (Se deberá manifestar <b>"de acuerdo al calendario a proporcionar en el contrato/pedido"</b> ) _____	Período de Garantía: (Se deberá manifestar <b>"12 meses"</b> ) _____
-------------------------	------------------------------	---------------------------	--	--

Atentamente  _____	_____	_____
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

**Nota 1:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 8.-MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

(En papel membretado del LICITANTE).

México, Ciudad de México, a ____ de _____ del 201__.  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.  Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	MINIMA	MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL MINIMO (S/IVA)	IMPORTE TOTAL MAXIMO (S/IVA)
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento					
				<b>Sub-total</b>		
				<b>IVA</b>		
				<b>Otros Impuestos o comisiones</b>		
				<b>Descuentos</b>		
				<b>Gran Total</b>		

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona legalmente facultada)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

**Nota :** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 9.-MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P.\_\_\_\_\_, en México, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No.\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. -\_\_\_\_-\_\_\_\_, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_ a través de su \_\_\_\_\_ el C.\_\_\_\_\_, con un (importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No.\_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé este ordenamiento, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

## ANEXO 10.-CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

### HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,  
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,  
C.P.7760, México, Ciudad de México.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de la prestación del SUMINISTRO DE\_\_\_\_\_.

Fecha de Apertura de Cuenta:

\_\_\_\_\_

Banco:

\_\_\_\_\_

A Nombre de quien está la Cta.:

\_\_\_\_\_

Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones:

\_\_\_\_\_

Nombre y Número de Sucursal:

\_\_\_\_\_

Nombre y Número 11 posiciones:

\_\_\_\_\_

No. de Plaza:

\_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

**A T E N T A M E N T E**

---

**Nombre, Cargo y Número  
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

## ANEXO 11.-MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LOS CC. LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS, LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN, C.P SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ, ARQ. JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS, ING. ORLANGO GONZALEZ CELAYA Y EL LIC. EMILIO MORALES TIRADO EN SUS CARACTERES DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS, SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMEDICO Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL HOSPITAL”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

a.I.- “EL HOSPITAL”, a través de sus representantes, declara:

- I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades paraestatales y su Reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 58, teniendo como cabeza de sector a la Secretaria de Salud, siendo esta publicada el 14 de Agosto de 2015 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaria de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- I.2 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) HJM050127ADO.
- I.3 Que requiere del SUMINISTRO DE \_\_\_\_\_.
- I.4 Que el presente Contrato se adjudicó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NAW001-\_\_\_\_-2016 “SUMINISTRO DE \_\_\_\_\_”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26, Fracción I y 28, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.
- I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal **25301**, la cual cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado.
- I.6 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Ciudad de México.

II. “EL PROVEEDOR”, a través de su representante, declara:

- II.1 Que la empresa denominada \_\_\_\_\_, es una compañía legalmente

constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_ de México, Ciudad de México, Lic. \_\_\_\_\_. Asimismo manifiesta que a su representada le fue asignada como Clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) el número \_\_\_\_\_.

II.2 Que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ de México, Ciudad de México, Lic. \_\_\_\_\_. Asimismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente Contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la Escritura Pública antes citada.

II.3 Que de conformidad con los estatutos vigentes de la empresa, tiene como objeto social entre otros:  
\_\_\_\_\_.

II.4 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra la empresa que representa o alguno de sus socios en alguno de los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente, que les impidan contratar.

II.5 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en:  
\_\_\_\_\_, Tel. \_\_\_\_\_.

### III. "DECLARAN AMBAS PARTES"

III.1 En el presente instrumento legal no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.

III.2 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** **OBJETO DEL CONTRATO.**- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL" el SUMINISTRO DE \_\_\_\_\_, según requerimientos y especificaciones indicadas en la CLÁUSULA SEXTA del presente Contrato, en sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760, México, Ciudad de México.

**SEGUNDA:** **MONTO DEL CONTRATO.**- "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto del servicio objeto del presente contrato a "EL PROVEEDOR", la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N).

La cantidad a que se hace referencia en el párrafo anterior no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Dicha cantidad será pagadera en \_\_\_ exhibiciones vencida, por la cantidad del suministro semanal verificado y avalado por el encargado de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, Los pagos referidos en esta Cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la Cláusula TERCERA del presente Instrumento.

El precio del suministro compensará a "EL PROVEEDOR" por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente Contrato.

**TERCERA: FORMA DE PAGO.-** El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará en \_\_\_ exhibición vencida, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación en la Subdirección de Recursos Financieros de los CFDI'S (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) originales correspondientes, avalada por el Subdirector de Conservación y Mantenimiento de "EL HOSPITAL".

Los COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET señalados en el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

El pago de los servicios contratados por semana quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor, de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA del presente Instrumento legal, por lo que "EL HOSPITAL", bajo su responsabilidad, deberá calcular el monto de las penas convencionales pendientes de cobro en el mes que corresponda, con objeto de que se lleve a cabo la deducción correspondiente.

Cuando el Servicio no se ajuste a las características del servicio ofrecido por "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PROVEEDOR" el importe de los servicios objeto de este Contrato.

Las partes manifiestan de conformidad en que si por causas directamente imputables a "EL PROVEEDOR", no se prestan los servicios de este Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a cobrarlos.

La liquidación total de los servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva el derecho de reclamar el cumplimiento de los servicios faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

**CUARTA: PLAZO DE EJECUCION.-** El presente Contrato tendrá vigencia del \_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre del 2016 (DOS MIL DIECISEIS).

Conviene a las partes que la vigencia del presente Contrato no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse el Instrumento Jurídico correspondiente.

**QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.



**SEXTA: OBLIGACIONES.-** Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a:

1. Se realizará el suministro de oxígeno medicinal, gases medicinales y la mezcla de éstos que en su caso se solicite.
  2. EL PROVEEDOR realizará el suministro en el HOSPITAL, de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas, así como la periodicidad de entrega, siguiendo el protocolo de entrega-recepción que establezca el HOSPITAL para efecto de evitar riesgos técnicos al momento del ingreso del camión criogénico.
  3. EL PROVEEDOR realizará la prestación continua y oportuna del suministro durante la vigencia del contrato, así como a la respuesta inmediata en caso de contingencia o emergencia.
  4. Quien será el administrador del presente contrato con el fin de que esa persona sea el enlace entre "EL PROVEEDOR" y "EL HOSPITAL" para cualquier circunstancia que se presente con el contrato.
  5. Que los operarios, deberán portar uniforme y gafete de identificación, durante el periodo de vigencia del presente contrato.
  6. Reparar cualquier daño o deterioro que se acuse a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados en un termino no mayor a 24 horas. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuara una investigación con anuencia de "EL HOSPITAL", para efectos de deslindar responsabilidades en un termino no mayor a 24 horas.
7. EL PROVEEDOR debe cumplir con los requisitos y autorizaciones que a continuación se enlistan, debiendo presentar en su propuesta técnica los siguientes elementos:

### Requisitos

- a) EL PROVEEDOR garantizará la capacidad del suministro continuo y oportuno, aún en casos de contingencia y/o eventualidad, acreditando que cuenta con plantas criogénicas en territorio nacional mediante un manifiesto bajo protesta de decir verdad.
- b) Permiso único para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- c) Certificado de NOM-059-SSA1-2013 "Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos" que indique que el licitante está autorizado para realizar la línea de fabricación de gases medicinales.
- d) Registro Sanitario emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de los siguientes gases medicinales:
  - Oxígeno medicinal
  - Óxido nitroso
  - Aire medicinal
  - Mezcla óxido nítrico/ nitrógeno

Gases que aplican TASA CERO, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.- A de la

Ley del Impuesto al Valor Agregado, toda vez que son considerados medicamentos alopáticos.

- e) Certificado del cumplimiento de NOM-005-STPS-1998 "Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas", por organismo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

Carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

- f) Que los vehículos que utilizará para la prestación del suministro cuentan con las autorizaciones y medidas de seguridad establecidas en la normatividad vigente.
- g) Que las autorizaciones, permisos y certificados presentados se encuentran vigentes y se mantendrán durante el plazo del contrato.
- h) Que no está sancionado y/o limitado por la autoridades federales, estatales y/o municipales correspondientes, para la prestación de los conceptos relacionados con el presente suministro.
- i) Que cumple con las disposiciones jurídicas, administrativas y normativas vigentes en la materia y que cumplirá con aquellas que publiquen las autoridades competentes durante la vigencia del contrato.
- j) Presentar plan de contingencias que garantice la continuidad del suministro de oxígeno medicinal hospitalario y gases medicinales.

## I. ESPECIFICACIONES

EL PROVEEDOR suministrará el oxígeno medicinal hospitalario, gases medicinales y la mezcla que de estos se requieran conforme a las especificaciones que a continuación se enlistan:

GAS	ESPECIFICACIÓN
Oxígeno FEUM	Oxígeno gaseoso criogénico en forma líquida. Pureza mínima requerida; 99.5 % mol /mol, $\leq 67$ ppm - mol de H <sub>2</sub> O, $\leq 300$ ppm - mol de CO <sub>2</sub> , $\leq 10$ ppm - mol de CO, 0% de sustancias oxidantes, 0% de halógenos, e Incoloro.  Oxígeno gaseoso. Pureza mínima requerida 99.5 %, mol / mol, $\leq 67$ ppm -mol de H <sub>2</sub> O, $\leq 300$ ppm - mol CO <sub>2</sub> , $\leq 10$ ppm - mol CO, 0% de sustancias oxidantes, 0% de halógenos e Incoloro
Acetileno (C <sub>2</sub> H <sub>2</sub> )	Acetileno de absorción atómica. Pureza mínima de 99.60%, < 25 ppm de fosfina (PH <sub>3</sub> ). Acetileno de uso industrial. Pureza mínima de 98%.
Aire medicinal FEUM	Composición del aire medicinal en estado gaseoso grado FEUM, aceite 0.5 mg/m <sup>3</sup> máximo, CO 5 ml/m <sup>3</sup> máximo, CO <sub>2</sub> 500 mg/m <sup>3</sup> máximo, 500 mg/m <sup>3</sup> de humedad a presión ambiental, Quimioluminiscencia < 2ppm
Bióxido de carbono / Gas carbónico (CO <sub>2</sub> ) FEUM	Bióxido de carbono extra seco. Pureza mínima de 99.8%, < 25 ppm de humedad.  Bióxido de carbono grado FEUM. Grado de pureza en estado líquido y gaseoso FEUM 99%, CO < 10 ppm, humedad < 200 ppm, Quimioluminiscencia < 2ppm.

Nitrógeno (N)	Pureza mínima de 99.9 %, CO2 < 10 ppm, CO < 300 ppm, O2 < 10,000 ppm, < 67 ppm de humedad.
Nitrógeno líquido FEUM	Pureza mínima de 99.5%, O2 < 10,000 ppm, < 67 ppm de humedad, CO < 300 ppm, CO2 < 10 ppm.
Óxido nitroso FEUM/ Óxido de nitrógeno (NO2)	Pureza mínima de 99.7%, CO < 10 ppm, CO2 < 300 ppm, NH3 < 25 ppm, H2O < 200 ppm, Cl < 1 ppm, NO + NO2 < 2.5 ppm, Quimioluminiscencia < 2ppm
Mezcla Aire Balance	0.20% CO, 8% He, Balance Aire

## II. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Sistemas de almacenamiento y suministro

1. EL PROVEEDOR suministrará en el HOSPITAL bajo su más estricta responsabilidad, tanque termo estacionario y/o cilindros, para atender la demanda de suministro y almacenamiento, los cuales deberán contar con un sistema que permita trabajar a presión constante.
2. EL PROVEEDOR contará con un plazo máximo de 30 días naturales, a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato, para realizar la entrega e instalación del tanque termo estacionario y/o cilindros, para el suministro de gases medicinales en el HOSPITAL.
3. El sistema y tipo de contenedor que instale EL PROVEEDOR para el otorgamiento del suministro en las centrales de gases, debe cumplir con los siguientes requerimientos:

SISTEMAS DE SUMINISTRO	ACCESORIOS
Sistema tanque termo estacionario	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sistema de gasificación</li> <li>➤ Sistema de llenado</li> <li>➤ Sistema de seguridad</li> <li>➤ Sistema de soporte y fijado a la cimentación</li> <li>➤ Sistema PER (alivio, presión acumulada y economizador)</li> <li>➤ Sistema de regulación tanque-tanque</li> <li>➤ Capacidad de almacenamiento</li> <li>➤ Leyenda que indique el tipo de producto que almacena</li> <li>➤ Identificación de válvulas</li> <li>➤ Cuadrángulo de seguridad</li> <li>➤ Teléfonos de emergencia (rótulos)</li> <li>➤ Instrumentos de medición plenamente identificados</li> <li>➤ Identificación de válvulas</li> <li>➤ Reglas básicas de seguridad, para casos de emergencia</li> <li>➤ Diagrama de operación</li> <li>➤ Indicador de nivel</li> <li>➤ Indicador de presión</li> <li>➤ Válvulas de seguridad</li> <li>➤ Válvulas check</li> <li>➤ Presostatos de alta y baja presión</li> <li>➤ Válvula múltiple para el cambio de bancada</li> </ul>
Sistema tanque termo portátil de baja presión	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Indicador de presión</li> <li>➤ Indicador de nivel</li> <li>➤ Anillo de protección</li> <li>➤ Válvula (de seguridad, salida de gas, ventilación, presión)</li> </ul>

SISTEMAS DE SUMINISTRO	ACCESORIOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Etiqueta de identificación</li> <li>➤ Presostatos de alta y baja presión</li> <li>➤ Válvula múltiple para el cambio de bancada</li> </ul>
Bancada de cilindro(s) del hospital para respaldo de suministro en central de gases	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cilindros DOT/ISO con válvula CGA</li> <li>➤ La dotación de cilindros cubrirá una demanda mínima de 12 hrs.</li> </ul>

4. EL PROVEEDOR instalará en la Unidad Médica, la cantidad de cilindros que se requieran en la central de gases, para garantizar el suministro en caso de emergencia.

5. Una vez concluidos los trabajos, EL PROVEEDOR gestionará ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el oficio de reconocimiento del dictamen de cumplimiento de la norma "NOM-020-STPS-2011" "Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad." y entregarse copia del mismo al Director Administrativo y Jefatura de Mantenimiento Biomédico, para su integración a los expedientes del HOSPITAL.

6. En caso de que los sistemas y equipos ya se encuentren instalados en el HOSPITAL en el ejercicio anterior por el licitante ganador, éste deberá mantener vigente el dictamen de cumplimiento de la norma y entregarlo al Director Administrativo "NOM-020-STPS-2011" "Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad."

7. En el caso de que el proveedor no sea el mismo que realizó el suministro en el ejercicio anterior, deberá realizar un análisis del sistema de suministro, almacenamiento y respaldo de oxígeno instalado actualmente en las centrales de gases del HOSPITAL, con el fin de determinar si es el idóneo para la demanda actual de suministro de cada una de éstas y el que represente el mejor costo-beneficio para el Instituto.

El análisis se deberá realizar dentro de los primeros 30 días naturales a partir de la vigencia del contrato y se entregarán los informes con los resultados al Departamento de Mantenimiento Biomédico del HOSPITAL.

8. De acuerdo a lo establecido en la NOM-016-SSA3-2012 "Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de Hospitales y consultorios de atención médica especializada", se debe disponer como mínimo de un manifold exclusivo para oxígeno, para lo cual EL PROVEEDOR, suministrará la cantidad de cilindros solicitada por el HOSPITAL.

9. El suministro de oxígeno y gases medicinales en cilindros, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

TIPO DE CILINDROS	CARACTERÍSTICAS
Cilindros de 6 a 12 m3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Válvula CGA-540</li> <li>• Ojiva</li> <li>• Calcomanía colocada en la ojiva, la cual debe contener el nombre del gas y las precauciones principales para su manejo</li> <li>• Capuchón protector de la válvula.</li> <li>• Etiqueta de identificación del producto y especificación de las características del gas (pureza).</li> </ul>

TIPO DE CILINDROS	CARACTERÍSTICAS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color de identificación del GAS</li> <li>• Válvula tipo volante</li> </ul>
Cilindros portátiles	
Tipo M 3.45 m3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Válvula CGA 540</li> </ul>
Tipo D 0.415 m3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Válvula CGA 870</li> </ul>
Tipo E 0.682 m3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Válvula CGA 870 y/o con regulador</li> </ul>
Tipo B de 6 a 12 m3	
Tipo BT de 1 a 3 m3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Válvula CGA 540</li> </ul>
Recipientes para contener acetileno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad volumétrica de hasta 47.500 L</li> <li>• Capacidad gravimétrica hasta 9.0 kg</li> <li>• Presión de trabajo máxima 1.96 MPa</li> <li>• Brida</li> <li>• Capucha de protección de la válvula</li> <li>• Base de sustentación</li> <li>• Válvula CGA 300</li> </ul>

El suministro se deberá realizar dentro de los siguientes plazos:

a) Oxígeno

Dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud.

b) Cilindros portátiles de tipo D, E, M, B y BT

Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

c) Oxígeno en cilindros portátiles propiedad del Hospital

Dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, en días hábiles, con la finalidad de que dentro de este lapso se le apliquen las pruebas establecidas en las normas de calidad correspondientes, y en caso de que no cumplan sean inutilizados y devueltos al Instituto, para que se proceda a su baja.

d) Otro tipo de gases o mezclas

Dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

1.- Dentro de la vigencia del contrato, el proveedor deberá proporcionar capacitación al personal del Hospital en materia de seguridad y buenas prácticas para el uso y manejo de gases medicinales materia del suministro, sin que esto represente un costo adicional para la Unidad Médica.

**SÉPTIMA:** **PROGRAMA.-** “EL PROVEEDOR” deberá iniciar el SUMINISTRO DE \_\_\_ del \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

Para tal efecto, la Subdirección de Conservación y Mantenimiento llevará una bitácora, en la cual especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término del suministro relativo al Contrato en cuestión.

**OCTAVA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-** “EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale para proporcionar el servicio objeto de este Contrato, liberando a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones, condiciones y calidad del servicio materia del presente instrumento.

**NOVENA: SUPERVISIÓN.-** “EL HOSPITAL” a través de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, está facultado para supervisar y vigilar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por “EL PROVEEDOR”.

Asimismo, “EL HOSPITAL” podrá proporcionar a “EL PROVEEDOR” por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene “EL HOSPITAL”.

**DÉCIMA: : RELACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CON SU PERSONAL.-**El personal designado para prestar el servicio materia de este contrato, depende económicamente y administrativamente de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y no podrá ser considerado como trabajador de “EL HOSPITAL” liberando a este de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral con el personal asignado por lo que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración de presente instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “EL HOSPITAL”, en relación con el servicio objeto de este contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerar a esta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer “EL HOSPITAL”, esta(s) le(s) será (n) reintegrada (s) por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en forma inmediata.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a sacar en paz y a salvo a “EL HOSPITAL” de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

**DÉCIMA PRIMERA: RECURSOS HUMANOS.-** Para efectos del cumplimiento del presente Contrato EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que “EL PROVEEDOR” cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e Instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “EL HOSPITAL” respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora “EL PROVEEDOR” a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercero interesado, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Instrumento, obligándose asimismo “EL PROVEEDOR” a otorgar a

“EL HOSPITAL” al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

**DÉCIMA  
SEGUNDA:**

**PENAS CONVENCIONALES.-** “Cuando el PROVEEDOR se atrase en la programación del SUMINISTRO, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional del 2.5 % por cada día natural de atraso calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA SOLICITANTE.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que, de ser rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Especificaciones técnicas del suministro y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

<b>SUPUESTO:</b>	<b>PORCENTAJE DE LA PENA CONVENCIONAL</b>
<p>Cuando el proveedor no entregue ni realice el suministro que le hayan sido requeridos. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días de atraso en la realización del suministro;</p> <p>Cuando el proveedor no reponga el suministro que el “HOSPITAL” no haya recibido de conformidad y a entera satisfacción, en este supuesto la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días para la reposición del suministro;</p> <p>Cuando el proveedor no inicie el suministro de los gases medicinales en la fecha establecida. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días de atraso en el inicio del suministro.</p>	<p>2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido, aplicado al monto del suministro realizado con atraso o cuando éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico.</p>

Corresponderá al Jefe del Departamento de Mantenimiento Biomédico calcular dichas penas haciendo del conocimiento de las mismas al “EL PROVEEDOR” con el fin de que esté presente los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet originales con las deducciones correspondientes, y la Subdirección de Recursos Financieros será la encargada de aplicar y liberar el pago de los CFDI’s. En caso de que “EL PROVEEDOR” no realice el pago de la pena convencional a través de depósito bancario, descuento directo de la factura correspondiente o Nota de Crédito a favor de “EL HOSPITAL”, lo cual se deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación realizada a “EL PROVEEDOR”, de vencer dicho plazo “EL HOSPITAL” realizara el descuento directo en la factura que sea objeto de la pena convencional aplicada, misma que no excederá del 10% del monto total del contrato respectivo.

En caso de no corregirse el suministro, objeto de este contrato y una vez agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales “EL HOSPITAL” podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaratoria judicial.

**DÉCIMA  
TERCERA:**

**DEDUCCIONES.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, “EL HOSPITAL” aplicará las deducciones al pago del suministro con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR” respecto de las obligaciones que integran el presente Contrato, estableciéndose en dichos instrumentos el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente el servicio no entregado, o bien iniciar el procedimiento de rescisión señalado en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA. De conformidad con el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los montos a deducir se deberán aplicar en los CFDI’s (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) que el PRESTADOR DEL SERVICIO presente para su cobro, inmediatamente después de que el area requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente y esta le sea notificada, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO.

SUPUESTO:	DEDUCTIVA:
No cumplir con el plan de contingencia que garantice la continuidad del suministro de oxígeno medicinal hospitalario y gases medicinales, presentado en la propuesta.	<b>10%</b> del monto de la facturación de la semana en la que no se presente el plan de contingencia.
No suministrar en el HOSPITAL tanque termo estacionario y/o cilindros, para atender la demanda de suministro y almacenamiento, los cuales deberán contar con un sistema que permita trabajar a presión constante.	<b>1%</b> del monto total de la propuesta por incumplimiento en la instalación del tanque termo y/o cilindros.
No entregar e instalar en el plazo máximo de 30 días naturales, a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato, el tanque termo estacionario y/o cilindros, para el suministro de gases medicinales en el HOSPITAL.	<b>1%</b> del monto total de la propuesta, por cada día de incumplimiento en la instalación del tanque termo estacionario y/o cilindros, de conformidad con la propuesta técnica.
Que el sistema y tipo de contenedor que instale EL PROVEEDOR para el otorgamiento del suministro en las centrales de gases, no cumpla con los requerimientos enunciados en la sección IX de la convocatoria.	<b>1%</b> del monto total de la propuesta por cada día de incumplimiento en las características técnicas de los contenedores o contenedor instalado para el suministro de gases medicinales.
No instalar en las instalaciones del Hospital Juárez de México, la cantidad de cilindros que se requieran en la central de gases, para garantizar el suministro en caso de emergencia.	<b>100%</b> del valor de cada uno de los cilindros no instalados solicitados por el HOSPITAL y que hayan sido requeridos para garantizar el suministro en caso de emergencia.



<p>No gestionar ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social una vez concluidos los trabajos, el oficio de reconocimiento del dictamen de cumplimiento de la norma "NOM-020-STPS-2011" "Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad." y entregarse copia del mismo a la Jefatura de Mantenimiento Biomédico, para su integración a los expedientes del HOSPITAL.</p> <p>Ó</p> <p>En caso de que los sistemas y equipos ya se encuentren instalados en el HOSPITAL en el ejercicio anterior por el licitante ganador, éste deberá mantener vigente el dictamen de cumplimiento de la norma."</p>	<p><b>1%</b> del monto total de la propuesta por cada día de incumplimiento en la entrega del dictamen de cumplimiento de la NOM-020-STPS-2011 ó en el trámite oportuno de éste, a fin de mantenerlo vigente.</p>
<p>No realizar un análisis del sistema de suministro, almacenamiento y respaldo de oxígeno instalado actualmente en las centrales de gases del HOSPITAL, con el fin de determinar si es el idóneo para la demanda actual de suministro de cada una de éstas y el que represente el mejor costo-beneficio para el mismo.</p>	<p><b>0.5%</b> del monto total de la propuesta, por cada día de incumplimiento en la realización de los análisis al sistema de suministro, almacenamiento y respaldo de oxígeno instalado en las instalaciones del HOSPITAL, conforme a la solicitud formal realizada por el Departamento de Mantenimiento Biomédico.</p>
<p>No disponer como mínimo de un manifold exclusivo para oxígeno, para lo cual EL PROVEEDOR, suministrará la cantidad de cilindros solicitada por el HOSPITAL. De acuerdo a lo establecido en la NOM-016-SSA3-2012 "Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de Hospitales y consultorios de atención médica especializada".</p>	<p><b>0.5%</b> del monto total de la propuesta, por cada día de incumplimiento en la presentación y disposición específica de un manifold destinado al HOSPITAL.</p>
<p>Que el suministro de oxígeno y gases medicinales en cilindros, no cumpla con los requerimientos solicitados en la sección IX de la convocatoria.</p>	<p><b>100%</b> del valor total del suministro realizado de oxígeno y gases medicinales, cuando los mismos no cumplan con lo solicitado en la Convocatoria y contrato formalizado.</p>
<p>No proporcionar capacitación al personal del HOSPITAL en materia de seguridad y buenas prácticas para el uso y manejo de gases medicinales materia del suministro, sin que esto represente un costo adicional para dicho HOSPITAL, dentro de la vigencia del contrato.</p>	<p><b>0.5%</b> del monto total de la propuesta, por cada día de incumplimiento en la capacitación del personal del HOSPITAL, conforme a la solicitud formal y programación de la misma, realizada por el Departamento de Mantenimiento Biomédico.</p>

Cabe señalar que el HOSPITAL podrá iniciar la rescisión administrativa del contrato, cuando se otorgue el suministro de manera parcial o deficiente y el monto de determinado por el concepto de deducciones exceda del monto de la garantía de cumplimiento de dicho contrato.

Si el prestador no cumple con el suministro contratado, por no cubrir los turnos y horarios programados, independientemente de efectuar el descuento sobre el total del monto ofertado (mano de obra y gastos indirectos), se hará acreedor a la deductiva que le corresponda de acuerdo a la tabla anterior.

Las penalizaciones señaladas en el presente numeral, no podrán rebasar individual o acumulativamente durante la vigencia del contrato el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento de contrato, ya que de lo contrario se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo.

Las deducciones previstas en el artículo 53 bis de la LEY, serán determinadas en función del suministro realizado de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que

materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el PROVEEDOR presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO.

Si "EL PROVEEDOR" incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo de vigencia del presente Contrato, en alguno o varios de los supuestos señalados en esta "CLÁUSULA" se iniciará el procedimiento de rescisión establecido en el presente Contrato.

**DÉCIMA  
CUARTA:**

**GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a la fecha de firma del instrumento jurídico, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El texto de la Fianza será proporcionada por "EL HOSPITAL".

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

- Que la Fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos del Contrato N° HJMS/\_\_\_/16 y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones en éste establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
- En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Esta Fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. A través de la presente Fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la Cláusula DÉCIMO SEGUNDA del Contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

- La presente garantía de cumplimiento de Contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, cuando el “EL PROVEEDOR” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que garantiza.
- Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- Que la Institución Afianzadora se somete a aceptar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravenga las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la Cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

La Fianza se cancelará cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido con las obligaciones que se derivan del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Departamento de Abastecimiento la liberación y cancelación de la fianza, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

**DÉCIMA QUINTA:**

**SANCIONES.-** Independientemente de hacer efectivas las garantías en favor de “EL HOSPITAL”, podrán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, “EL HOSPITAL”, podrá otorgar prórroga o en caso que no justifique la prórroga “EL PROVEEDOR” se procederá a rescindir el contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la Cláusula DÉCIMO SÉPTIMA del presente Instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con “EL HOSPITAL”, será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

**DÉCIMA SEXTA:**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El incumplimiento de las obligaciones que asume “EL PROVEEDOR” por virtud del presente Contrato, faculta a “EL HOSPITAL” para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que “EL HOSPITAL” comunique a “EL PROVEEDOR” por escrito tal determinación, además de si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente,

en los términos que se establecen en la Cláusula DÉCIMO CUARTA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por no proporcionar los equipos objeto del presente Instrumento;

- b) Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta el objeto del presente Contrato, en los términos previstos en el mismo;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PROVEEDOR" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en el arrendamiento de los equipos objeto del presente contrato;
- d) Por suspensión injustificada en proporcionar en arrendamiento los equipos contratados y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL" en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si suspende injustificadamente la renta de los equipos, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
- g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado:
  - i) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que "EL HOSPITAL", no acepte por deficientes;
  - j) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte de los equipos objeto del presente Contratados, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue "EL HOSPITAL";
  - k) Cuando los equipos no se ajuste a lo pactado, "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PROVEEDOR", el importe del arrendamiento de este Contrato;
  - l) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL", se reserva expresamente el derecho de reclamar los equipos faltantes o en mal estado o el pago de lo indebido.
- m) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente; y
- n) Si no realiza los servicios objeto del presente instrumento eficiente y oportunamente;
- o) Si modifica su objeto social y este no se ajusta a los servicios que "EL HOSPITAL" requiera;
- p) Cuando concurren razones de interés general.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la CLÁUSULA

DÉCIMO CUARTA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PROVEEDOR" ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DECIMA SÉPTIMA:** **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PROVEEDOR" o en caso de que se actualice una o varias de la hipótesis previstas en la Cláusula anterior.

En este sentido, "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PROVEEDOR", para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de la notificación del escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado y considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

Cuando se determine la rescisión del contrato se formulara el finiquito correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA:** **AJUSTE DE COSTOS.-** Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera "EL HOSPITAL", por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios solicitados.

**DÉCIMA NOVENA:** **TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos el "EL HOSPITAL" reembolsará al "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará al "EL PROVEEDOR" las razones que dieron origen a dicha determinación.

**VIGÉSIMA:** **AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.-** La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** **CONFIDENCIALIDAD.-** "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la documentación o información que le sean proporcionadas o generadas para la prestación de los servicios, tiene el carácter de confidencial, por lo tanto, se obliga a no divulgar o dar informes sobre su trabajo a cualquier persona o entidad, sin la autorización previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** **INTERVENCIÓN.-** Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA:** **LEGISLACIÓN.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad derivada de la misma; al Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**VIGÉSIMO CUARTA:** **JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México; por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMO QUINTA:** **CONCILIACIÓN.-** Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- ✓ Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- ✓ Domicilio para recibir notificaciones,
- ✓ Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- ✓ La petición que se formula,
- ✓ Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- ✓ El órgano administrativo a que se dirigen,
- ✓ Lugar y fecha de su emisión,
- ✓ Firmado por el interesado o su representante legal,
- ✓ deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

**VIGÉSIMO SEXTA:** **REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE DETERMINACIÓN DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DEL SUMINISTRO.-** Una vez que el personal autorizado por EL HOSPITAL, por conducto de la \_\_\_\_\_, determine el total de las penas convencionales y deducciones que, de ser el caso, se haga acreedor EL PROVEEDOR, se establecerá mediante el formato anexo al presente Instrumento legal, el resultado de la conciliación realizada, a fin de precisar los descuentos a realizar por parte de este último, a los suministros proporcionados conforme al periodo de facturación establecido y previo al pago del mismo.

Leído el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, en México, Ciudad de México, el día \_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_ de 2016 (DOS MIL DICESISÉIS).

**POR "EL HOSPITAL"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
**LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y SERVICIOS**

**C.P SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

**ARQ. JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS  
SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN  
Y MANTENIMIENTO**

**ING. ORLANDO GONZALEZ CELAYA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
MANTENIMIENTO BIOMEDICO**

**LIC. EMILIO MORALES TIRADO  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
ABASTECIMIENTO**

*Las firmas y antifirmas que constan en el presente instrumento corresponden al Contrato No. \_\_\_\_\_, Para el SUMINISTRO DE \_\_\_\_\_ que celebran el Hospital Juárez de México y la Empresa denominada: \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).*

## ANEXO 12.- ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

(En papel membretado del LICITANTE).  
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**NÚMERO:** \_\_\_\_\_

Nombre o razón social: _____ :				
<b>Estratificación</b>				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				( )
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
				( )

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma Representante Legal



**ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

**LOGOTIPO  
DE LA  
INSTITUCIÓN  
QUE LA  
EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN  
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

**AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
A QUIEN CORRESPONDA**

CONTRATACIÓN DEL  
SUMINISTRO DE  
"\_\_\_\_\_".

Por este conducto me permito recomendar a la empresa \_\_\_\_\_, misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. \_\_\_\_\_, durante el periodo del **(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria, oportuna y adecuada a la "\_\_\_\_\_" amparado en el (los) mismo(s).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma  
Cargo  
Teléfono  
Correo electrónico de la persona  
Que la expide

**ANEXO 14.-“MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION POSITIVA DEL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT)”**

México D. F. a      de                      de 201\_

**Hospital Juarez de Mexico**

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece las reglas 2.1.31 y 2.1.39, de la resolución miscelánea fiscal para 2016, publicada en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores al fallo.

Asimismo, en caso de que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato-pedido respectivo.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

**ANEXO 15.- CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.**

**EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. LA-012NAW001-  
\_\_\_\_-2016, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA DE CARÁTER NACIONAL  
PARA EL "SUMINISTRO DE GASES  
MEDICINALES, 2016"

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA  
\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU  
CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO  
ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y  
ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER  
ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

**ANEXO 16.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO, QUE EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.**

(SE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS No(s) \_\_\_\_\_ OFERTADAS POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS SUMINISTROS.

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**ANEXO 17.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL**

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Licitación Pública Electronica de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_ :  
"Suministro de \_\_\_\_\_, 201\_"

En México, Ciudad de México, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 201\_, se hace constar que de acuerdo a la Sección III, "Visita a las instalaciones de la Convocante" el Licitante denominado \_\_\_\_\_ con domicilio en calle: \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_ en la Delegación \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en la convocatoria a la Licitación Pública Electronica de carácter Nacional Núm. \_\_\_\_\_, relativa a la prestación del Servicio de \_\_\_\_\_, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada Licitación; estando presentes el C. \_\_\_\_\_ por parte del Hospital Juárez de México y el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, por parte de la empresa licitante.

Observaciones \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_ se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

**Por el Hospital**

**Por el Licitante**

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Firma

## ANEXO No. 18

### MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL. (En papel membretado del LICITANTE).

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Por este conducto, “Manifiesto que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la contratación del “\_\_\_\_\_”, conozco ó identifíco la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la **capacidad técnica, económica, de equipamiento** y la **experiencia** para llevar a cabo el suministro requerido por esa Unidad Hospitalaria”

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

## SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO

### SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

#### VIGENCIA DEL SUMINISTRO Y TIPO DE CONTRATO

La vigencia del suministro será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Sub-Partida	Descripcion Especifica	Unidad de Medida	2016	
			MIN	MAX
1	ACETILENO PUREZA 98%	Kg	4	9
2	BIOXIDO DE CARBONO USP TIPO "B" PUREZA 99,9%	kg	160	400
3	BIOXIDO DE CARBONO USP TIPO "E" PUREZA 99,9%	carga	2	3
4	NITROGENO NF GASEOSO PUREZA 99,9%	m <sup>3</sup>	245	612
5	NITROGENO NF LIQ THERMO PORT. 30 LTS PUREZA 99,99%	carga	4	9
6	OXIDO NITROSO USP TIPO "B" PUREZA 99,95%	kg	22	55
7	OXIGENO MEDICINAL USP TIPO "B" PUREZA 99,5%	m <sup>3</sup>	171	427
8	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PUREZA 99,5%	m <sup>3</sup>	184,800	462,000
9	OXIGENO MEDICINAL USP TIPO "E", "M", TODO EN UNO DISS PUREZA 99,8%	carga	821	2,052
10	CO 0,20%, He 8,0% , AIRE BAL PUREZA N/A	carga	1	3
11	OXIGENO INDUSTRIAL PUREZA 99,5%	M3	7	18

#### DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES

1. Se realizará el suministro de oxígeno medicinal, gases medicinales y la mezcla de éstos que en su caso se solicite.

2. EL PROVEEDOR realizará el suministro en el HOSPITAL, de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas, así como la periodicidad de entrega, siguiendo el protocolo de entrega-recepción que establezca el HOSPITAL para efecto de evitar riesgos técnicos al momento del ingreso del camión

criogénico.

3. EL PROVEEDOR realizará la prestación continua y oportuna del suministro durante la vigencia del contrato, así como a la respuesta inmediata en caso de contingencia o emergencia.

4. EL PROVEEDOR debe cumplir con los requisitos y autorizaciones que a continuación se enlistan, debiendo presentar en su propuesta técnica los siguientes elementos:

Gases que aplican TASA CERO, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.- A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, toda vez que son considerados medicamentos alopáticos.

Certificado del cumplimiento de **NOM-005-STPS-1998** "Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas", por organismo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

### ESPECIFICACIONES

EL PROVEEDOR suministrará el oxígeno medicinal hospitalario, gases medicinales y la mezcla que de estos se requieran conforme a las especificaciones que a continuación se enlistan:

GAS	ESPECIFICACIÓN
<i>Oxígeno FEUM</i>	Oxígeno gaseoso criogénico en forma líquida. Pureza mínima requerida; 99.5 % mol /mol, ≤ 67 ppm - mol de H <sub>2</sub> O, ≤ 300 ppm - mol de CO <sub>2</sub> , ≤ 10 ppm - mol de CO, 0% de sustancias oxidantes, 0% de halógenos, e Incoloro.  Oxígeno gaseoso. Pureza mínima requerida 99.5 %, mol / mol, ≤ 67 ppm -mol de H <sub>2</sub> O, ≤ 300 ppm - mol CO <sub>2</sub> , ≤ 10 ppm - mol CO, 0% de sustancias oxidantes, 0% de halógenos e Incoloro
<i>Acetileno (C<sub>2</sub>H<sub>2</sub>)</i>	Acetileno de absorción atómica. Pureza mínima de 99.60%, < 25 ppm de fosfina (PH <sub>3</sub> ). Acetileno de uso industrial. Pureza mínima de 98%.
<i>Aire medicinal FEUM</i>	Composición del aire medicinal en estado gaseoso grado FEUM, aceite 0.5 mg/m <sup>3</sup> máximo, CO 5 ml/m <sup>3</sup> máximo, CO <sub>2</sub> 500 mg/m <sup>3</sup> máximo, 500 mg/m <sup>3</sup> de humedad a presión ambiental, Quimioluminiscencia < 2ppm
<i>Bióxido de carbono / Gas carbónico (CO<sub>2</sub>) FEUM</i>	Bióxido de carbono extra seco. Pureza mínima de 99.8%, < 25 ppm de humedad.  Bióxido de carbono grado FEUM. Grado de pureza en estado líquido y gaseoso FEUM 99%, CO < 10 ppm, humedad < 200 ppm, Quimioluminiscencia < 2ppm.
<i>Nitrógeno (N)</i>	Pureza mínima de 99.9 %, CO <sub>2</sub> < 10 ppm, CO < 300 ppm, O <sub>2</sub> < 10,000 ppm, < 67 ppm de humedad.
<i>Nitrógeno líquido FEUM</i>	Pureza mínima de 99.5%, O <sub>2</sub> < 10,000 ppm, < 67 ppm de humedad, CO < 300 ppm, CO <sub>2</sub> < 10 ppm.
<i>Óxido nitroso FEUM/ Óxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>)</i>	Pureza mínima de 99.7%, CO < 10 ppm, CO <sub>2</sub> < 300 ppm, NH <sub>3</sub> < 25 ppm, H <sub>2</sub> O < 200 ppm, Cl < 1 ppm, NO + NO <sub>2</sub> < 2.5 ppm, Quimioluminiscencia < 2ppm
<i>Mezcla Aire Balance</i>	



**DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO****Sistemas de almacenamiento y suministro:**

1. EL PROVEEDOR suministrará en el HOSPITAL bajo su más estricta responsabilidad, tanque termo estacionario y/o cilindros, para atender la demanda de suministro y almacenamiento, los cuales deberán contar con un sistema que permita trabajar a presión constante.
2. EL PROVEEDOR contará con un plazo máximo de 30 días naturales, a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato, para realizar la entrega e instalación del tanque termo estacionario y/o cilindros, para el suministro de gases medicinales en el HOSPITAL.
3. El sistema y tipo de contenedor que instale EL PROVEEDOR para el otorgamiento del suministro en las centrales de gases, debe cumplir con los siguientes requerimientos:

SISTEMAS DE SUMINISTRO	ACCESORIOS
Sistema tanque termo estacionario	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sistema de gasificación</li> <li>➤ Sistema de llenado</li> <li>➤ Sistema de seguridad</li> <li>➤ Sistema de soporte y fijado a la cimentación</li> <li>➤ Sistema PER (alivio, presión acumulada y economizador)</li> <li>➤ Sistema de regulación tanque-tanque</li> <li>➤ Capacidad de almacenamiento</li> <li>➤ Leyenda que indique el tipo de producto que almacena</li> <li>➤ Identificación de válvulas</li> <li>➤ Cuadrángulo de seguridad</li> <li>➤ Teléfonos de emergencia (rótulos)</li> <li>➤ Instrumentos de medición plenamente identificados</li> <li>➤ Identificación de válvulas</li> <li>➤ Reglas básicas de seguridad, para casos de emergencia</li> <li>➤ Diagrama de operación</li> <li>➤ Indicador de nivel</li> <li>➤ Indicador de presión</li> <li>➤ Válvulas de seguridad</li> <li>➤ Válvulas check</li> <li>➤ Presostatos de alta y baja presión</li> <li>➤ Válvula múltiple para el cambio de bancada</li> </ul>
Sistema tanque termo portátil de baja presión	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Indicador de presión</li> <li>➤ Indicador de nivel</li> <li>➤ Anillo de protección</li> <li>➤ Válvula (de seguridad, salida de gas, ventilación, presión)</li> <li>➤ Etiqueta de identificación</li> <li>➤ Presostatos de alta y baja presión</li> <li>➤ Válvula múltiple para el cambio de bancada</li> </ul>
Bancada de cilindro(s) del	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cilindros DOT/ISO con válvula CGA</li> <li>➤ La dotación de cilindros cubrirá una demanda mínima de 12 hrs.</li> </ul>

SISTEMAS DE SUMINISTRO	ACCESORIOS
hospital para respaldo de suministro en central de gases	

4. EL PROVEEDOR instalará en la Unidad Médica, la cantidad de cilindros que se requieran en la central de gases, para garantizar el suministro en caso de emergencia.

5. Una vez concluidos los trabajos, EL PROVEEDOR gestionará ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el oficio de reconocimiento del dictamen de cumplimiento de la norma "NOM-020-STPS-2011" "Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad." y entregarse copia del mismo al Director Administrativo y Jefatura de Mantenimiento Biomédico, para su integración a los expedientes del HOSPITAL.

6. En caso de que los sistemas y equipos ya se encuentren instalados en el HOSPITAL en el ejercicio anterior por el licitante ganador, éste deberá mantener vigente el dictamen de cumplimiento de la norma y entregarlo al Director Administrativo "NOM-020-STPS-2011" "Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad."

7. En el caso de que el proveedor no sea el mismo que realizó el suministro en el ejercicio anterior, deberá realizar un análisis del sistema de suministro, almacenamiento y respaldo de oxígeno instalado actualmente en las centrales de gases del HOSPITAL, con el fin de determinar si es el idóneo para la demanda actual de suministro de cada una de éstas y el que represente el mejor costo-beneficio para el Instituto.

El análisis se deberá realizar dentro de los primeros 30 días naturales a partir de la vigencia del contrato y se entregarán los informes con los resultados al Departamento de Mantenimiento Biomédico del HOSPITAL.

8. De acuerdo a lo establecido en la NOM-016-SSA3-2012 "Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de Hospitales y consultorios de atención médica especializada", se debe disponer como mínimo de un manifold exclusivo para oxígeno, para lo cual EL PROVEEDOR, suministrará la cantidad de cilindros solicitada por el HOSPITAL.

9. El suministro de oxígeno y gases medicinales en cilindros, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

TIPO DE CILINDROS	CARACTERÍSTICAS
Cilindros de 6 a 12 m <sup>3</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Válvula CGA-540</li> <li>• Ojiva</li> <li>• Calcomanía colocada en la ojiva, la cual debe contener el nombre del gas y las precauciones principales para su manejo</li> <li>• Capuchón protector de la válvula.</li> <li>• Etiqueta de identificación del producto y especificación de las características del gas (pureza).</li> <li>• Color de identificación del GAS</li> <li>• Válvula tipo volante</li> </ul>
Cilindros portátiles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Válvula CGA 540</li> </ul>

TIPO DE CILINDROS	CARACTERÍSTICAS
Tipo M 3.45 m <sup>3</sup>	
Tipo D 0.415 m <sup>3</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Válvula CGA 870</li> </ul>
Tipo E 0.682 m <sup>3</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Válvula CGA 870 y/o con regulador</li> </ul>
Tipo B de 6 a 12 m <sup>3</sup> Tipo BT de 1 a 3 m <sup>3</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Válvula CGA 540</li> </ul>
Recipientes para contener acetileno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad volumétrica de hasta 47.500 L</li> <li>• Capacidad gravimétrica hasta 9.0 kg</li> <li>• Presión de trabajo máxima 1.96 MPa</li> <li>• Brida</li> <li>• Capucha de protección de la válvula</li> <li>• Base de sustentación</li> <li>• Válvula CGA 300</li> </ul>

El suministro se deberá realizar dentro de los siguientes plazos:

a) Oxígeno

Dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud.

b) Cilindros portátiles de tipo D, E, M, B y BT

Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

c) Oxígeno en cilindros portátiles propiedad del HOSPITAL

Dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, en días hábiles, con la finalidad de que dentro de este lapso se le apliquen las pruebas establecidas en las normas de calidad correspondientes, y en caso de que no cumplan sean inutilizados y devueltos al HOSPITAL, para que se proceda a su baja.

d) Otro tipo de gases o mezclas

Dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

### CAPACITACIÓN

1.- Dentro de la vigencia del contrato, el proveedor deberá proporcionar capacitación al personal del HOSPITAL, en materia de seguridad y buenas prácticas para el uso y manejo de gases medicinales materia del suministro, sin que esto represente un costo adicional para la Unidad Médica.